



ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todos

FAIS-017/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

CONSIDERANDOS

- I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CARRETERA FEDERAL 14 ENTRE ARROYO SAN PEDRO Y CALLE SAN MIGUEL EN LA LOCALIDAD DE URES MUNICIPIO DE URES" por un importe de \$15,593.67 (Son Quince Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 67/100 m.n.) con aportaciones de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal(FISM).
- II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.
- III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.
- V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Julio al 31 de Julio del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **AMPLIACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CARRETERA FEDERAL 14 ENTRE ARROYO SAN PEDRO Y CALLE SAN MIGUEL EN LA LOCALIDAD DE URES MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA TRAZO PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS INCLUYE ACALADO EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS HASTA 1.20 MT DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO B; SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA Y/O DE MATERIAL FINO SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE HASTA 10 CM DE ESPESOR; SUMINISTRO COLOCACION DE TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO INCLUYE ACOPLAMIENTO, PRUEBAS, JUNTEO, BAJADA A LA ZANJA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION; ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO O PRODUCTO DE SELECCIONADO DE LA EXCAVACION HASTA LOMO DE TUBERIA; RELLENO COMPACTADO Y HUMEDECIDO EN CAPAS DE HASTA 30 CM DE ESPESOR, RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; FORMACION DE TOMA



ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todas

2021-2024

DOMICILIARIA CON POLIDUCTO NEGRO DE ½" RD 9, INCLUYE ABRAZADERA LLAVE DE INSERCIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL DE OBRA

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Públicas, formando parte del presente documento.

TERCERO.- Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$15,593.67 (Son Quince Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 67/100 m.n.)** incluyendo el 16% de IVA.

CUARTO.- Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Julio y se concluirán el día 31 de Julio del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Públicas.

QUINTO.- La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

SEXTO.- El importe de la obra podrá comprender:

A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.

B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.

C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.

D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

SEPTIMO.- La Dirección de Obras Públicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.

H. Ures, Sonora, a 30 de Junio de 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
URES, SONORA

C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES



SECRETARIA
MUNICIPAL
URES, SONORA
2021 2024

MTRO. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE VLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO